

NºInt: 6453719



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 97231

SANTIAGO, 18 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marleni Margot PEÑA ALVAREZ RUN: 23.244.904-7
2. Doña Luz Karime RAMIREZ DUQUE RUN: 24.937.404-0
3. Doña Rosibett SALVATIERRA LLOCLLA RUN: 24.503.506-3
4. Don Riguer LAPLANTE RUN: 24.963.463-8
5. Doña Wenjing LI RUN: 24.915.659-0
6. Doña Karolina MUÑOZ OSORIO RUN: 23.396.298-8
7. Don Chris Amewusika Kofi ANKAH RUN: 24.892.454-3
8. Doña Karin Estefania MEYER ALAVA RUN: 14.666.060-6
9. Don Agustin GIVERA PACOMPIA RUN: 24.961.420-3
10. Doña Yovana ALANYA QUISPE RUN: 24.968.550-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141] 18/05/2016